ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION Y/O SERVICIOS PROFESIONALES

Fecha de elaboración: 21 de julio del 2026.

1. **GENERALIDADES:**

- **DEPENDENCIA DONDE SURGE LA NECESIDAD:** Gerencia de las EMZULIA E.S.P.
- **ORIGEN DE LOS RECURSOS:** Funcionamiento.
- **CODIGO BPIN:** NO APLICA.

1.2 MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: De conformidad con el artículo 15 del Manual de Contratación de las EMZULIA E.S.P, la contratación de servicios de apoyo a la Gestión se realiza a través de la modalidad de Contratación Directa.

2. **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD A SATISFACER**:

La Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de El Zulia – EMZULIA E.S.P., en el marco de su misión de garantizar la prestación continua, eficiente y sostenible de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, requiere fortalecer sus procesos de recopilación de informacion, con el fin de mantener al día los informes a los diferentes entes de control.

En la actualidad, en las áreas ambiental, comercial y operativa presenta una alta carga de gestión de información, lo que dificulta la ejecución oportuna de acciones para rendir los informes a los entes de control. La ausencia de un apoyo especializado limita la capacidad de seguimiento constante, comunicación efectiva y aplicación de estrategias orientadas a la optimización de procesos.

En este sentido, se hace necesaria la contratación de un recurso humano que brinde apoyo al área ambiental, comercial y operativa para organizar la información necesaria solicitada por las entidades de control para las EMZULIA E.S.P.

3. **OBJETO A CONTRATAR:**

Apoyo al área ambiental, comercial y operativa para organizar la información necesaria solicitada por las entidades de control para las EMZULIA E.S.P.

4. **FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.**

El artículo 15 del manual de contratación establece la CONTRATACION DIRECTA, en el cual dispone que las EMZULIA E.S.P realizará bajo la modalidad de Contratación Directa, con una sola oferta, los contratos cuya cuantía sea inferior o igual a CIENTO CINCUENTA (150) SMMLV. En todo caso el contrato deberá sujetarse a las condiciones y precios del mercado.

El Parágrafo único del artículo 15 del manual de contratación de las EMZULIA E.S.P, dispone lo siguiente: "La selección del contratista también puede llevarse a cabo cuando: a) Se requiera contratar la prestación de servicios profesionales, con persona natural o jurídica, previa verificación de la experiencia e idoneidad requeridos por las EMZULIA E.S.P

Por lo antes transcrito del Manual de Contratación de las EMZULIA E.S.P, la contratación es procedente llevarla a cabo bajo la Modalidad de contratación directa.

5. **ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO:**

Dentro de los procesos de contratación realizados por las EMZULIA E.S.P en los últimos tres (03) años, se evidencia contratos de prestación de servicios con objeto de apoyo a las distintas áreas y una vez analizado el histórico de los honorarios pagados a dichos contratistas, se determina que el valor del contrato a la fecha es por la suma equivalente a TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($ 3.325.000) mensuales.

6. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Para la suscripción del contrato de Apoyo al área ambiental, comercial y operativa para organizar la información necesaria solicitada por las entidades de control para las EMZULIA E.S.P. se cuenta con la disponibilidad presupuestal No. 386 de fecha 21 de julio de 2026 con cargo al presupuesto de gastos de la vigencia fiscal del año 2026 cuyo rubro es: 2.1.5.02.06.01.01.01.01 Honorarios-Vigencia actual.

7. **JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN Y REQUISITOS HABILITANTES:** Como se trata de una prestación de Servicios Profesionales se hace necesario que la persona que se contrate, debe tener como mínimo la siguiente idoneidad y experiencia:

- Debe contar con titulo de contador, con al menos seis (06) meses de experiencia laboral. Para tales fines se requerirá:

- Capacidad jurídica contractual para celebrar y ejecutar el objeto del contrato.
- Haber demostrado la idoneidad y experiencia laboral de seis (06) meses

- No se requerirá de la obtención previa de varias ofertas.

El contratista tendrá AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA para ejecutar el objeto del contrato. Razón por la cual el contrato a suscribir no genera relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

8. **ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA NO EXIGENCIA DE GARANTIAS:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del manual de Contratación de las EMZULIA E.S.P, el Gerencia de las EMZULIA E.S.P, determina que, para el caso en concreto y por tratarse de una modalidad de Contratación Directa NO es obligatoria la exigencia de garantías, toda vez que el contratista debe presentar un informe mensual de actividades para que las EMZULIA E.S.P realice respectivo pago, el cual será efectuado una vez sea aprobado por el supervisor del contrato. Lo que garantiza que el contrato se está ejecutando con calidad y eficiencia y dentro de los términos establecidos en la minuta contractual.

9. **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El Lugar de ejecución del contrato es en las EMZULIA E.S.P.

10. **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Cuatro (04) meses contados a partir del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

11. **FORMA DE PAGO:**

Las EMZULIA E.S.P cancelará al contratista el valor de TRECE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($13.300.000) incluidos los descuentos de ley, en CUATRO (4) pagos de la siguiente manera: Cuatro pagos mensuales por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($3.325.000). El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del presente proceso de contratación será el pago a mes vencido, toda vez que se logra el cumplimiento del contrato en términos de tiempo y calidad.

12. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

- ✓ Realizar acompañamiento a la empresa de forma virtual de ser requerido de acuerdo al objeto del contrato
- ✓ Realizar los requerimientos en Excel, de acuerdo a los la información solicita por el personal de cargue de información a las diferentes entidades
- ✓ Organizar la información de la parte ambiental, recopilando información y llenando los informes requeridos para los respectivos reportes

- ✓ Presta la colaboración a la parte operativa solicitando información y poder realizar la información requerida para esta área
- ✓ Realizar las respectivas reuniones mensuales con las personas encargadas de las diferentes informes, con fin de entregar información requerida de cada área de la empresa
- ✓ Realizar socialización con el (la) Gerente con el fin de contextualizar y realizar las modificaciones pertinentes
- ✓ Las demás que se relacionen con el cumplimiento del objeto del contrato, en especial en lo concerniente a la normativa regulatoria de servicios públicos domiciliarios.

13. OBLIGACIONES POR PARTE DE LAS EMZULIA E.S.P:

a) Pagar el valor estipulado por concepto de honorarios, previa presentación del informe de actividades en los términos legales.
b) Ejercer la supervisión de contrato a través de YILBER OLIVARES MONSALVE y/o quien designe el Gerente de las EMZULIA E.S.P, el cual se encargará de expedir las certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto y las obligaciones del contrato.
c) Asumir los gastos adicionales que se requieren en defensa de los intereses de la empresa.

14. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La supervisión del contrato será ejercida por el coordinador tecnólogo operativo de acueducto y PTAP de las EMZULIA E.S.P y/o quien designe el Gerente de las EMZULIA E.S.P, quedando obligado EL CONTRATISTA a suministrarle toda la información que le sea solicitada por el supervisor, para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae. El supervisor del contrato tendrá las siguientes obligaciones: **1).** Certificar la ejecución de los servicios prestados; **2).** Ejercer la vigilancia del cumplimiento del objeto contractual; **3).** Solicitar al CONTRATISTA, los informes sobre la ejecución contractual; **4).** Verificar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL), en las cuantías establecidas por las disposiciones legales vigentes. **5).** Estudiar y analizar las reclamaciones y recomendaciones que formule el CONTRATISTA y recomendar motivadamente las soluciones correspondientes; **6).** Las demás inherentes a sus obligaciones y que tengan por objeto garantizar el cumplimiento de la actividad contractual.

15. PRESUPUESTO OFICIAL:

Las EMZULIA E.S.P cancelará al contratista el valor de TRECE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($13.300.000), con cargo al rubro: 2.1.5.02.06.01.01.01.01 denominado HONORARIOS – VIGENCIA ACTUAL.

16. **CRITERIO PARA LA OFERTA MAS FAVORABLE**:

La persona a contratar debe contar mínimo con el Título de contador con experiencia laboral de seis (06) meses.

17. **DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN**:

- Títulos de los estudios obtenidos.
- Certificaciones de experiencia laboral.

18. **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** la liquidación del contrato que se suscriba se debe realizar dentro de los (4) meses siguientes a la terminación del contrato, según lo establecido en el numeral 11.12 del artículo 11 del manual de contratación de las EMZULIA E.S.P

DARIO AVILA RINCON
GERENTE DE LAS EMZULIA E.S.P